

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 287
(14 SEP 2022)

"Por medio de la cual se delegan unas funciones al Jefe de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política y el numeral 8° y parágrafo del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021 dispone que es función de la Procuradora General de la Nación ejercer la representación de la Entidad ante las autoridades del poder público y los particulares.

Que el numeral 8° del artículo 7° de la norma en cita, dispone que la Procuradora General se encuentra facultada para distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad.

Que a su vez el parágrafo *ibídem*, establece que el Procurador General ejerce directamente o puede asignar a cualquier servidor público o dependencia de la entidad, las funciones dispuestas en el artículo 277 constitucional y las demás atribuidas por el legislador, en los términos establecidos en este decreto.

Que el numeral 2 del artículo 64 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que le corresponde a la División Administrativa adelantar las actividades necesarias para garantizar la conservación, el mantenimiento y debida administración de los bienes de la entidad y velar porque se encuentren asegurados adecuadamente.

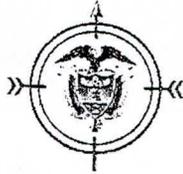
Que, en virtud de lo anterior, por economía y agilidad se hace necesario delegar en la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, la función de otorgar poderes en determinados asuntos de carácter administrativo, respecto de los bienes inmuebles de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegase al jefe de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación, la función de otorgar poderes, únicamente en los asuntos relacionados con la gestión administrativa, en los siguientes temas:

- a) Gestión y trámite de licencias de reforzamiento de bienes inmuebles.
- b) Gestión y trámite de licencias de construcción de bienes inmuebles.
- c) Gestión y trámite de licencias de intervención de bienes inmuebles de interés cultural (colindantes y áreas de protección).



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

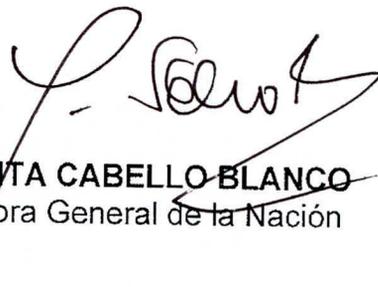
RESOLUCIÓN No. - 287
(14 SEP 2022)

"Por medio de la cual se delegan unas funciones al Jefe de la División Administrativa de la Procuraduría General de la Nación"

- d) Trámite ante personas públicas y privadas respecto de asuntos y diligencias administrativas requeridas para garantizar la conservación, mantenimiento, diseño, reforzamiento, mejoramiento, protección, y demás requeridas sobre los inmuebles de la PGN.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Andrés Mauricio Rojas – Asesor Oficina Jurídica
Revisó: Alejandro de Jesús Escolar Vargas
Aprobó: Andrés Ferny Higuera Africano – Despacho Procuradora General
Carlos Felipe Manuel Remolina Botía - Jefe Oficina Jurídica (E)
Dumar Javier Cárdenas Poveda – Jefe División Administrativa
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General